A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 69144/02/2021, Los C. MARIA CRISTINA ALMARAZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado “La Cedrera”, ubicado en camino sin nombre, colonia Pinal de Osorio, primera sección del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México que mide y colinda: Al norte: en 777.98 metros con calle de acceso Pinar de Osorios. Al sur: en 829.05 metros con propiedad de Gustavo Téllez Girón Peón. Al oriente: en 164.42 metros con propiedad de Hilario Soto Ruiz. Al poniente: en 478.10 metros con propiedad de Irma y Amparo González Trejo. Con una superficie aproximada de 290,566 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 25 de enero del año 2022.- PROTESTO LO NECESARIO.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

663.- 4, 10 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 24 de enero del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,878 seis mil ochocientos setenta y ocho, del Volumen 100 cien ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 20 de enero del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALBA LAURA GONZÁLEZ MONDRAGÓN**, a solicitud de los señores **JUAN PABLO**, **ALBA LAURA** y **JOSÉ MAURICIO**, todos de apellidos **VICTORIA GONZÁLEZ**, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

493.- 28 enero y 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES **1.- MIRIAM PAZ, 2.- LUZ MARIA, 3.- JOSE ANTONIO, 4.- MARDONIO, 5.- JOSE JESUS, 6.- ADALBERTO, 7.- MA. TRINIDAD (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE MA TRINIDAD Y/O MARIA TRINIDAD), 8.- JORGE, 9.- JOSE LUIS,** DE APELLIDOS **FRANCO BERNAL,** RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, BAJO LA ESCRITURA NUMERO **10,229**, **EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO MARDONIO FRANCO GONZALEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE MARDONIO FRANCO Y/O MARDONIO FRANCO G.)**; MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA SUCESION INTESTAMENTARIA SIENDO MAYORES DE EDAD Y NO EXISTIR CONTROVERSIA; Y MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LA DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES
DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

511.- 28 enero y 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de octubre de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura **"85,249",** volumen **"1779",** de fecha **"19 de octubre de 2021",** se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUCIANO GARCÍA ARCHUNDIA, que otorgan los señores AZAREL Y SANDOR ambos de apellidos GARCÍA RIVAS y la señora MARÍA BEATRIZ RIVAS GONZÁLEZ los dos primeros como descendientes directos y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos,** en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos. A**creditando la muerte del señor **LUCIANO GARCÍA ARCHUNDIA,** con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

545.- 31 enero y 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **82,194** DE FECHA **30** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2021,** SE RADICO **ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **HERLINDA FLORES ESCOTO,** QUE OTORGARÓN LA SEÑORA **GRACIELA GONZALEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEL SEÑOR LEONARDO SOTO GARCIA,** Y LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE GARCIA FLORES, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTA DE LA DE CUJUS,** Y ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE ENERO DEL 2022.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUIA.-RÚBRICA.

141-A1.- 31 enero y 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **81,827** DE FECHA **05** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2021,** SE RADICO **ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ESCALANTE VAZQUEZ,** QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES **CELESTINO MIGUEL ANGEL ESCALANTE LOPEZ, IRENE ESCALANTE LOPEZ, EDUARDO ESCALANTE LOPEZ, MAURO ESCALANTE LOPEZ, GUILLERMO ESCALANTE LOPEZ y MARIA EUGENIA ESCALANTE LOPEZ,** EN SU CARÁCTER **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS;** Y ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUIA.-RÚBRICA.

141-A1.- 31 enero y 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **81,840** DE FECHA **08** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2021,** SE RADICO **ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ARNULFO LEODEGARIO OSORIO MARTINEZ,** QUE OTORGARÓN LOS

SEÑORES **AIDEE MIRIAM ROSALES BARAJAS,** EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES **IVAN OSVALDO OSORIO ROSALES, ALINE MONSERRAT OSORIO ROSALES Y ERICK DONNOVAN OSORIO ROSALES,** EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS;** Y ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUIA.-RÚBRICA.

141-A1.- 31 enero y 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **81,860** DE FECHA **09** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2021,** SE RADICO **ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **EDUARDO NOVOA ANDRADE,** QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES **EDUARDO GUILLERMO NOVOA MARTINEZ, NORMA NOVOA MARTINEZ, JACQUELINE NOVOA MARTINEZ,** QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DEL SEÑOR **JORGE NOVOA MARTINEZ;** Y LA SEÑORA **ARACELI VIATNEY NOVOA MARTINEZ** REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EL SEÑOR **SAUL MAYORGA NOVOA,** EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPÉRSTITE LA SEÑORA **JUANA MARTINEZ BAUTISTA,** REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LA SEÑORA **JACQUELINE NOVOA MARTINEZ;** Y ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUIA.-RÚBRICA.

141-A1.- 31 enero y 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

El señor PABLO GARCÍA SUMELZO, declara la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de IRMA ALONDRA GARCÍA LAGUNAS, por Escritura número 50,795 CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, del Volumen Ordinario número 1,042 MIL CUARENTA Y DOS, de fecha 1 uno del mes de Febrero del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de marzo del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 1 de febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

758.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, a 29 de noviembre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "121,914", ante mí, el veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno, se

radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Alberto Juárez Guerrero, que otorga la señora Julia Isabel Juárez Alvarado, en su carácter de descendiente directa y presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

759.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Dr. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 11,415 de fecha 1o de febrero del 2022qq, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE MANUEL GOMEZ SANCHEZ, a solicitud de los señores LAURA FRANCISCA GARCIA QUIJADA, VICTOR MANUEL GOMEZ GARCIA, ANA LAURA GOMEZ GARCIA y JOSE ANTONIO GOMEZ GARCIA, la primera como cónyuge supérstite y los demás como hijos del de cujus, y presuntos herederos del mismo; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 3 de febrero del 2022.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

761.- 10 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 116,887, Volumen 2,817, de fecha 24 de ENERO del 2022, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARGARITA PATRICIA CANALES HERNÁNDEZ, que otorgaron el señor MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ RUÍZ y los señores YARELI ABIGAIL y YAANN MARCO ambos de apellidos HERNÁNDEZ CANALES, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores YARELI ABIGAIL y YAANN MARCO ambos de apellidos HERNÁNDEZ CANALES, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

765.-10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

La señora LEONARDA LÓPEZ MERECIAS, declara la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de VICTOR REYES VÁZQUEZ, por Escritura número 50,776 CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS, del Volumen Ordinario número 1,042 MIL CUARENTA Y DOS, de fecha 24 veinticuatro días del mes de Enero del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 10 diez de marzo del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 24 de enero del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

769.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO”.

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **FELIPE DE JESÚS MORALES AGUILAR,** y **AURORA IVETTE** y **EDGAR ALFREDO,** ambos de apellidos **MORALES TORIBIO,** como cónyuge supérstite e hijos y descendientes directos de la de cuyus, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes de la señora **ROSA MARÍA TORIBIO ORTEGA,** manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 04 de Febrero del año 2022.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

770.- 10 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO”.

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **ELVIRA LOERA ELIAS,** y **PABLO IGNACIO** y **MARIANA,** ambos de apellidos **GARCÍA LOERA,** como cónyuge supérstite e hijos y descendientes directos del de cuyus, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes del señor **PABLO GARCÍA CHÁVEZ,** manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 04 de Febrero del año 2022.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

771.- 10 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."----------

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 2780 firmada con fecha 1° de julio del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RAÚL RIZO GONZÁLEZ, que otorgó la señora PATRICIA JACINTO LÓPEZ, compareciendo en su calidad de cónyuge supérstite.----------

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de enero de 2022.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

773.- 10 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."----------

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 3296 firmada con fecha 22 de diciembre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria y el Repudio de Derechos Hereditarios, a Bienes del señor JORGE ANDRÉS TINOCO DE LA GARZA, que otorgaron los señores MÓNICA LARISSA DE LA GARZA CHACÓN y JORGE MARIO TINOCO MONTES DE OCA, compareciendo en su carácter de ascendientes como presuntos herederos del autor de la presente sucesión.----------

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

774.- 10 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."----------

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 3321 firmada con fecha 25 de enero del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria y el Repudio de Derechos Hereditarios, a Bienes de la señora CRISTINA TREJO RODRÍGUEZ, que otorgaron los señores HILARIO LEAL MARTÍNEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, y J. GUADALUPE, GABINA, MARÍA MARGARITA, ROSA MARÍA, JOSÉ ALBERTO, JOSÉ FERNANDO y JOSÉ LUIS, todos de apellidos LEAL TREJO, siendo el señor JOSÉ ALBERTO LEAL TREJO representado en este acto por la señora MARÍA MARGARITA LEAL TREJO, compareciendo en su carácter de descendientes como presuntos herederos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de enero de 2022.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

775.- 10 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 19,209, de fecha 14 de enero de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **María Elena Medrano López**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **María Elena** y **Christian Alfredo**, ambos de apellidos **López Medrano**, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 4 de febrero de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

777.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 19,133, de fecha 21 de diciembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Víctor Manuel Castillo Lozada**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Raquel Lozada Medina**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

778.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 19,058, de fecha 29 de noviembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Juan Joel Sánchez Rojas**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Ruth Torres Escobar**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

779.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 19,134, de fecha 21 de diciembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Arturo Pérez González**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Elvia**, **Sonia**, **Blanca Estela**, **Alfonso** y **Claudia Erika**, todos de apellidos **Pérez González**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

780.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 19,112, de fecha 13 de diciembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Edmundo Núñez Ramírez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Aurora Rodríguez Licea**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

781.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 18,235 volumen 689 de fecha 22 de Noviembre de 2021, ante mí, la señora SANDRA JUDITH CHANG AREVALO, radicó la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **BENJAMIN ESTUARDO RUANO ESCOBAR**.

22 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

784.- 10 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 18,445 volumen 696 de fecha 26 de enero de 2022, ante mí, la señora LUZ ISLAS GONZALEZ, radicó la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **HECTOR GUEVARA DEL VILLAR**.

27 de enero de 2022.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

785.- 10 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90,979 de fecha 24 de mayo del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AMALIA LEON SALAZAR, a solicitud de los señores Juan, Jacinto, Teresa, Porfiria Santiaguita y Elena, todos de apellidos Trinidad León y Rosa María Bautista León, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, con la comparecencia de los testigos señores Catalina Aparicio Duran y María Mercedes Flores Tufiño, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión, actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes con la señora AMALIA LEON SALAZAR, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

793.- 10 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

P R I M E R A P U B L I C A C I O N

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **2,510** del volumen **51**, de fecha **8 de octubre del año dos mil veintiuno**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

I) LA RADICACIÓN E INICIACIÓN de la Sucesión a bienes del señor **LEHI FLORES PEDRAZA**, que se consigna a solicitud de la señora **ROSALBA AIDEE LÓPEZ MEDEL,** en su calidad de cónyuge supérstite del Autor de la Sucesión quien manifiesta su consentimiento para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial, lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

Huixquilucan, Estado de México, 1 de febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

794.- 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 17.013 **(DIECISIETE MIL TRECE)**, DEL VOLUMEN 172 (CIENTO NOVENTA Y DOS), ORDINARIO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2022, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARÍA A BIENES DEL SEÑOR **SALOMÓN JOVITO PERALTA CONSTANTINO,** A SOLICITUD DEL SEÑOR **IVAN PERALTA NAVARRETE, DESCENDIENTE DIRECTO EN PRIMER GRADO,** HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

804.- 10 y 22 febrero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 1216/2019
POBLADO : SAN JUAN BAUTISTA ATENQUI O ACAZUCHITLAN
MUNICIPIO : JILOTEPEC
ESTADO : MÉXICO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, México, a once de enero de dos mil veintidós.

"…Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a **SUCESION DE IGNACIO ANTONIO FERNANDEZ,** por medio de su hijas **GLORIA y MA. DEL CARMEN ambas de apellidos ANTONIO LAGUNAS,** haciendo de su conocimiento que **YESENIA OJEDA LEAL,** demanda:

- Para obtener por prescripción, los derechos agrarios de las parcelas 205 Z1 P1/3 y 188 Z1 P1/3, amparadas con los certificados parcelarios números 226620 y 226617 respectivamente del ejido de SAN JUAN BAUTISTA ATENQUI O ACAZUCHITLAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, de la titularidad de **IGNACIO ANTONIO FERNANDEZ.**

- La cancelación de los certificados parcelarios números 226620 y 226617, expedidos a **IGNACIO ANTONIO FERNANDEZ,** del ejido de SAN JUAN BAUTISTA ATENQUI O ACAZUCHITLAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

- La expedición de los certificados parcelarios correspondientes a favor de **YESENIA OJEDA LEAL,** que la acredite como titular de los derechos parcelarios respecto de las parcelas 205 Z1 P1/3 y 188 Z1 P1/3, del ejido de SAN JUAN BAUTISTA ATENQUI O ACAZUCHITLAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

Que deberán comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS,** en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberán dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés, ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibidas que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, oponer excepciones y defensas, a ofrecer pruebas, y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria..."----------

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24.- LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

421.- 26 enero y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE ENERO DE 2021.

EN FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2021**, LA C. BRIANDA ESTRADA ACEVES, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 134, DEL VOLUMEN 80, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 23 DE FEBRERO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 23, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO DE LAS MARGARITAS, EN EL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN 7.50 MTS. CON CALLE DE LAS MADRESELVAS; AL SUR EN 16.00 MTS. CON LOTE No. 24; AL OESTE EN 7.50 MTS. CON LOTE No. 6; AL NORTE EN 16.00 MTS. CON LOTE No. 22, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA LAS MARGARITAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

183-A1.- 4, 10 y 15 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de diciembre de 2021.

Que en fecha 02 de diciembre de 2021, el señor José Juan Palma Camacho, en su carácter de albacea de la sucesión del señor Federico Alberto Palma Gutiérrez, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 712, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como predios número 331 y 333 de la calle Paseo de Alteña, de la manzana super, del fraccionamiento “Lomas Verdes”, sección “Alteña uno”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS SESENTA Y TRES DECÍMETROS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORESTE, en DIECISÉIS METROS, con paseo de la Alteña, vía pública de su ubicación; - - - - al SURESTE, en VEINTITRÉS METROS NOVENTA Y CINCO MILÍMETROS con predio número trescientos treinta y cinco; - - - - al SUROESTE, en DIECISÉIS METROS SEIS MILÍMETROS, con propiedad particular; - - - - y al NOROESTE, en VEINTIDÓS METROS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILÍMETROS, con predio trescientos veintinueve; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. RUTH ZUÑIGA DIAZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 900, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1995/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), “FLORES”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 633, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NO: EN 8.00 METROS CON CALLE MARGARITAS.
AL SE: EN 8.00 METROS CON LOTE 5.
AL NE: EN 17.50 METROS CON LOTE 15.
AL SO: EN 17.50 METROS CON LOTE 13.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

38-B1.-4, 10 y 15 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. ANSELMO SALAZAR RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1838 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 1900BIS/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CERRO GORDO” LOTE 4, MANZANA 57, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NE: 9.00 MTS. CON AV. MEXICO.
AL SO: 9.00 MTS. CON LOTE 5.
AL SE: 17.00 MTS. CON C. ARGENTINA.
AL NO: 17.00 MTS. CON LOTE 3.
SUPERFICIE DE: 153.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

31-B1.-1, 4 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MEXICO A 02 DE FEBRERO DE 2022.

EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, EL C. CARLOS MALDONADO VENEGAS EN SU CARÁCTER DE LEGATARIO EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE TIRSO VILLEGAS MEDINA, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 145, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 20 DE MARZO DE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "MADI" UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE, EN CIENTO VEINTIDOS METROS, CON LA SEÑORA MARIA VILLEGAS; AL SUR EN CIENTO VEINTISIETE METROS, CON EL SEÑOR MANUEL ZEPEDA Y LUIS RODÍGUEZ; AL ORIENTE EN CIENTO DIEZ METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO RODRÍGUEZ, Y AL PONIENTE EN CIENTO VEINTE METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS RODRIGUEZ; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE TIRSO VILLEGAS MEDINA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

789.- 10, 15 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

E D I C T O

CENTRO DE VERIFICACIONES VEHICULARES MIPA S.A DE C.V y a EMISIONES ARQUITECTÓNICAS S.A DE C.V: **En su carácter de Terceros Llamados a Juicio en los autos del Juicio Administrativo radicado en la Primera Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, bajo el número de expediente: 895/2020, que sigue COMERCIALIZADORA TMWK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra del SECRETARIO DEL MEIDO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ETSDAO DE MÉXICO Y LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

En los autos del juicio administrativo radicado con el número de expediente **895/2020**, del índice de esta Primera Sala Regional de Jurisdicción Ordinaria se emitieron los siguientes acuerdos que en la parte conducente señalan: - - - - - - -

Toluca, México; a veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno. - - - **II.-** Respecto de los terceros llamados a juicio **CENTRO DE VERIFICACIONES VEHICULARES MIPA S.A DE C.V y a EMISIONES ARQUITECTÓNICAS S.A DE C.V,** a efecto de evitar mayores dilaciones con fundamento en los artículos 3 y 25 fracción II del de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena EMPLAZARLOS en su carácter de Terceros Interesados a través de edictos con el contenido de los proveídos de catorce de mayo de dos mil veintiuno así como el presente proveído, **quedando a disposición del tercero interesados copias de traslado de la demanda y la contestación presentada por la autoridad demandada en esta Séptima Sala Regional de Toluca, México,** edictos que deberán publicarse a costa de la parte actora en la **GACETA MUNICIPAL DE METEPEC, MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN ESTATAL,** quedando los oficios para ello a disposición de la parte actora, para que acuda en días y horas hábiles por ellos a efecto de que los haga llegar a la **GACETA MUNICIPAL DE METEPEC, MÉXICO Y AL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN ESTATAL,** para la publicación de los mismos en el entendido de que la publicación deberá hacerse **UNA SOLA VEZ con antelación a la fecha de la audiencia fijada para las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, debiendo además mediar el plazo de cuarenta y ocho horas que refiere el artículo 27 del código de la materia entre que surta efectos la notificación y la fecha designada - - - - OTRO ACUERDO:** Toluca, México, a catorce de mayo del año dos mil veintiuno, VISTA la razón de cuenta, de conformidad con lo estatuido por el preceptos 3, 15, 111 y 230 fracción III del Código Adjetivo de la Materia Local, así mismo con los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de este Tribunal de Justicia Administrativa el Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado ACUERDA. UNICO, Una vez analizadas las constancias que integran el presente asunto, y de las manifestaciones esgrimidas por la autoridad demandada, así como por lo establecido en el artículo 230, fracción III, se tiene como terceros interesados a la **CENTRO DE VERIFICACIONES VEHICULARES MIPA, S.A. DE C.V.,** quien tiene su domicilio en RETORNO DEL GRILLO NUMERO 18, FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF, VALLE ESCONDIDO, C.P. 52937, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, **Y A EMISIONES ARQUITECTÓNICAS, S.A. DE C.V.;** quien tiene su domicilio en FRACCIÓN C. LOTE 2, MANZANA 1, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CP. 55100, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO y a quienes **SE REQUIERE** para que en un término de **TRES DIAS HÁBILES** siguientes al en que surta efectos la presente notificación señale domicilio electrónico portal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con el apercibimiento legal de que para no hacerlo dentro del citado plazo se tendrá como domicilio de los terceros interesados LOS ESTRADOS DIGITALES, por lo tanto con las formalidades que establece la Ley de la materia, córrase traslado con las constancias que integran el presente asunto a efecto de que este en aptitud de apersonarse a juicio..- - - - - **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE MUNICIPAL DE METEPEC, DEL ESTADO DE MÉXICO.----------DOY FE.----------**

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EDITH SAN AGUSTÍN ZAMUDIO.-RÚBRICA.

757.- 10 febrero.